

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2712 *RENTING GARCÍA RODRÍGUEZ, S.A*

Anuncio de reducción de capital y simultanea transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en cuanto se refiere a la reducción de capital, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el 13 de abril de 2018, acordó por unanimidad de todo el capital social, sobre la base del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, debidamente verificado y auditado en los términos previstos por la Ley.

Primero.-Llevar a cabo una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquel y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas. La citada reducción de capital, por un importe de cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco euros (51.675€), se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el capital de la sociedad, por un importe de 5,30 euros cada una.

Como consecuencia de esta decisión ha quedado modificado, por unanimidad, la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que queda fijado en la cuantía de treinta y cuatro mil ciento veinticinco euros (34.125€).

Se hace constar expresamente que, a los efectos de los artículos 334 y 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, queda excluido el derecho de oposición a favor de los acreedores de la sociedad.

Segundo.-Tras la reducción acordada y, dado que el capital social ha quedado por debajo de la cifra mínima legal se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, acordó por unanimidad de todo el capital social, la transformación simultanea de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la adopción de los acuerdos complementarios para ello; en particular, la aprobación del balance de transformación, de los estatutos sociales y adjudicación de las participaciones sociales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Oviedo, 2 de mayo de 2018.- El Administrador Único. Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S.A.

ID: A180029723-1